

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

San Miguel de Tucumán, 24 de Enero de 2.008.-

CIRCULAR N° 02/08

Ref.: Responsables de Modif. Presup.-

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS DISTINTAS
REPARTICIONES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS,
PODERES DEL ESTADO Y HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

Comunicamos a Ustedes que en cumplimiento de la Circular N° 01/08 de esta Dirección General de Presupuesto, por la cual se detalla el procedimiento a seguir para efectuar incorporaciones de Partidas Subparciales y compensaciones de créditos entre Subparciales, dentro de una misma principal y de un mismo financiamiento, se hace necesario que en cada programa dentro de un SAF se determine las personas responsables de efectuar las modificaciones presupuestarias en el SAFYC.-

Para ello, el Director ó funcionario equivalente del programa, debe presentar por escrito ante el C.P.N. Héctor A. Bollea, Director de la Dirección General de Sistemas (San Martín 362 hall central 2° piso SAFYC), el pedido de creación de un Usuario con la potestad para Confirmar e Imprimir las modificaciones presupuestarias (TRSP) detalladas en el párrafo anterior.-

La solicitud deberá contar con los nombres completos, D.N.I. y cargo de las personas que tendrán dicha responsabilidad. Los usuarios designados deberán presentarse personalmente a retirar las claves asignadas con la documentación que acredite su identidad.-

Atentamente.-


C.P.N. LETICIA MIRANDA de BRANDAN
SUB-DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO